

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

Nº DE CERTIFICADO	
140	
Fecha de Aprobación	ı
24-08-2023	
ROL S.I.I	
1269-89	

⊙ URBANO	CRURAL

_				
М	•	Г	п	c

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/052 de fecha 02-02-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 316024 de fecha 23-08-2023 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

_				1.4	
к	ES	u	ΕI	∟v	L

1	Otorgar Cer	tificado de	Regularizació	n que entrega si	multánea	mente el Per	miso y la	a Recepción Def	initiva de la viv	<i>i</i> ienda
	existen	t e con	una	superficie	de	40.0	17	m2	ubicada	en
		AVENIDA	ALEMANIA	N° _	3012	Lote Nº	17	Manzana	F	
		Condominio/Ca	alle/Avenida/Pasaje							
	localidad o l	loteo	ISIDORO CAN	∕IPAÑA						
	sector	URBANO	de co	nformidad a plar	no y ante	cedentes timb	orados po	or esta D.O.M., o	lue forman	
		Urbano o Rura	il							
	parte del pr	esente certi	ficado de Regu	ularización						

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

BRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IVONNE ASTORGA BARRERA	12.090.054-4
SENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
N OMBRE DE L PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PALOMA INOSTROZA ROJAS	ARQUITECTO	18.353.293-6

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie d	\$ 5702928		
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ 85544		
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$ 64158		
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x	(-)	\$ 0	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$ 21386		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	316024	FECH	A: 23-08-2023 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

El presente permiso de la Ley 20.898 Título I N° 140 de fecha 02.02.2023 se otorga por 40,07 m2 regularizados ¢lasificación D-4 , 21,10 m2 ,\$164.120 / E-4, 18,97 m2 ,\$118.081) , quedando un total de 76,14 m2, en un terreno de 61,53 m2.





FERNANDO RUIZ ZAMARCA